

Villa Gobernador Gálvez, 9 de ene. de 26

A quien corresponda:

Luego de analizar los distintos presupuestos presentados para la adquisición de un equipo de electroestimulación y TENS destinado al Servicio de Rehabilitación, se decidió seleccionar la propuesta correspondiente a la marca **CEC**.

La elección se fundamenta en que se trata de una marca ampliamente reconocida en el ámbito de la rehabilitación, con comprobada calidad, confiabilidad y durabilidad, lo que garantiza un uso seguro y eficiente en el contexto hospitalario. Asimismo, el equipo seleccionado cuenta con un canal específico para electroestimulación facial, prestación que no se encuentra disponible en todos los presupuestos evaluados y que resulta de suma importancia para ampliar las posibilidades terapéuticas del servicio.

Esta característica permite abordar tratamientos de rehabilitación facial y neuromuscular específicos, optimizando la atención de los pacientes y favoreciendo una mejor cobertura de las necesidades asistenciales. En función de lo expuesto, se considera que el presupuesto seleccionado ofrece un mayor beneficio clínico y funcional para el Servicio de Rehabilitación, justificando su elección por sobre las demás alternativas presentadas.

Atte.-



LUZ SPIRANDELLI
Lic. en Kinesiólogía y Fisiatría
Mat. 1195/2